

Firma: Day 15.13
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) -----

Resolución número: 349 (trescientos cuarenta y nueve)

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q686,802.

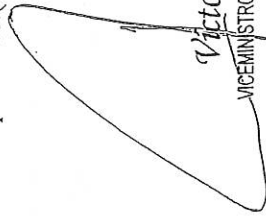
CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios números DF/489-2016 y ST-DF-364-2016, de fechas 7 y 10 de noviembre de 2016, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q686,802, con el propósito de fortalecer asignaciones por concepto de sueldos al personal permanente, complementos por calidad profesional al personal por contrato, por antigüedad y específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y honorarios por servicios técnicos y profesionales; asimismo, sufragar gastos de impresiones y encuadernaciones y servicios de capacitación, adquisición de materiales e insumos utilizados en las oficinas, extintores y equipo de cómputo y audiovisual; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **648** de fecha **28 NOV 2016**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por el monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q686,802)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

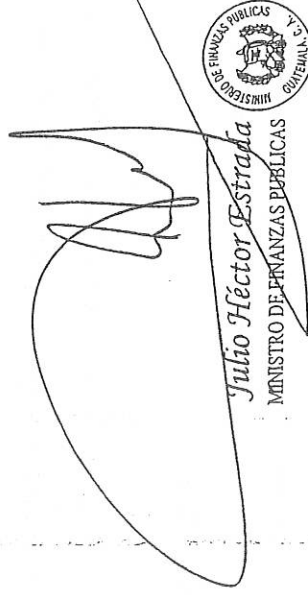
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, por la cantidad total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q686,802)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de sueldos al personal permanente, complementos por calidad profesional al personal por contrato, por antigüedad y específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, honorarios por servicios técnicos y profesionales; asimismo, sufragar gastos de impresiones y encuadernaciones y servicios de capacitación, adquisición de materiales e insumos utilizados en las oficinas, extintores y equipo de cómputo y audiovisual; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, dichas entidades deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Víctor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 307-2016

Guatemala, 30 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir el pago de sueldos al personal permanente, complementos por calidad profesional al personal por contrato, por antigüedad y específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, honorarios por servicios de ingeniería, arquitectura, supervisión de obras y por servicios técnicos y profesionales; asimismo, sufragar gastos de impresiones y encuademaciones y servicios de capacitación, adquisición de materiales e insumos utilizados en las oficinas, extintores y equipo de cómputo y audiovisual;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **648** de fecha **28 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q686,802 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
697	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)			<u>686,802</u>	<u>686,802</u>
		11	11	546,600	546,600
		21	21	381,000	381,000
		31	31	82,800	82,800
708	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	140,202	140,202

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios Iva Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

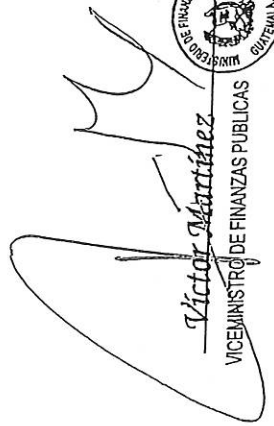
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 686,802 686,802

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo 686,802
Gastos de Funcionamiento 686,802

Componentes de Inversión 43,100
Inversión Física 43,100

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q686,802)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 648 **FECHA:** 28 NOV 2016

ASUNTO:

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q686,802.

Oficios números DF/489-2016 y ST-DF-364-2016, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fechas 7 y 10 de noviembre de 2016. Expedientes números 2016-103562 y 2016-104632 de fechas 10 y 11 de noviembre de 2016.

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número DF/489-2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q546,600, con la finalidad de regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
2. Por medio de Oficio número ST-DF-364-2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q140,202, para cubrir insuficiencias en varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y conforme los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y las justificaciones correspondientes, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, propone acreditar recursos por Q546,600 para fortalecer asignaciones por concepto de sueldos al personal permanente, complementos por calidad profesional al personal por contrato, por antigüedad y específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en Q381,000; honorarios por servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz en la cantidad de Q82,800; y, honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por Q82,800.
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas propone debitar la cantidad de Q546,600 de la manera siguiente:

Q381,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que cuentan con economías conforme proyección realizada por el Conap al 31 de diciembre de 2016;

Q82,800 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, debido a que el Fondo Nacional para la Conservación de

la Naturaleza (Fonacon) no hará uso de los recursos con que cuenta para el presente ejercicio fiscal; y,

Q82,800 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, del renglón de gasto 211 Alimentos para personas, por haberse adquirido en su totalidad los alimentos para los Guarda recursos y campaña de pinabete.

3. En la presente gestión, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas propone redistribuir las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de Q82,800, razón por la cual no se contraviene el Artículo 76 del Decreto número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis.
4. Por su parte, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por Q140,202, con el objeto de sufragar gastos de impresiones de una revista institucional para dar a conocer a la población, los avances, logros e innovaciones del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, servicios de capacitación, la adquisición de materiales e insumos utilizados en las oficinas, así como, equipo de cómputo, audiovisual y extintores, entre otros.
5. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, por economías de las plazas vacantes, por el monto de Q140,202.
6. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, elaboró la reprogramación de productos y subproductos, aprobada por medio de Resolución número STCNS-074-2016 del 3 de noviembre de 2016, indicando en la justificación que los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o modificación de metas físicas, por lo que no se adjunta el comprobante respectivo, forma CO2F. Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Oficio número 150 UP 2016/ISS/devn de fecha 8 de noviembre de 2016, manifiesta que por lo avanzado del presente ejercicio fiscal, no se afectará la programación de metas físicas.
7. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
8. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como las medidas de eficiencia y calidad del gasto establecidas en los Oficios Circulares números 3-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República y 3-2016 de fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas;

- c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la reprogramación de los servicios a contratar, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en función de los movimientos presupuestarios solicitados, conforme el Artículo 14 del Decreto número 14-2015; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que al respecto estipula el Oficio Circular número 03-2006 del Ministerio de Finanzas Públicas del 1 de junio de 2016, Normas para el Control y Contención del Gasto del Ejercicio Fiscal 2016.
9. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q686,802)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:



Lic. Wernert Estuardo Wolitke Mendoza
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Regal Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental

Guatemala, 10 de noviembre de 2016
REF.: ST-DF-364-2016

Licenciado
Kildare Stanley Enriquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

11 NOV 2016

Firma:  Hora: 09:49
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Estimado Licenciado Stanley:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 708, por el monto de ciento cuarenta mil doscientos dos quetzales con 00/100 (Q.140,202.00), para cubrir insuficiencias presupuestarias de renglones de grupo cero, servicios de capacitación y seminarios de clausura de los cursos de especialización que imparte el INEES, insumos y suministros que sirven para los asistentes a los cursos, equipo audiovisual para el área académica, extintores y equipo de cómputo, para la consecución de las metas, productos y subproductos planificados en el programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad".


Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. **Ronald Raymundo Donis**
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




M.A. **Silvia Marynelly De León Garzona**
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2 708.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

No: 10-2016 DE FECHA: 03/11/2016
MONTO Q. 140,202.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar nómina de sueldos y salarios, gastos de funcionamiento y equipo necesario para el programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”.

Debido a que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fue afectada por el recorte de las asignaciones presupuestarias por parte del Congreso de la República de Guatemala en la aprobación del Decreto 14-2015 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, acción que dejó desfinanciados renglones de funcionamiento y adquisición de equipos de la proyección de compras del programa 68.

Con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, en el mes de junio se logró aumentar el techo presupuestario por un monto de cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), con lo cual se logrará cubrir las necesidades de los tres programas (67, 68 y 69) que ejecuta la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Los débitos presupuestarios se plantean luego de realizar el estudio de nómina, de los cuales debido a los movimientos internos, son asignaciones factibles de movilizar por tratarse de renglones que se encuentran programados pero no están comprometidos.

Los créditos presupuestarios pretenden regularizar insuficiencias de renglones de grupo cero, servicios de capacitación y seminarios de clausura de los cursos de especialización que imparte el INEES, insumos y suministros que sirven para los asistentes a los cursos, equipo audiovisual para el área académica, extintores y equipo de cómputo, para la consecución de las metas, productos y subproductos planificados en el programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				10	11 2,016
						DIA	MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						708
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-100.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-13,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-30,222.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-1,002.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-400.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-2,500.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-900.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-13,878.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-21,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-11,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-800.00	0.00
TOTAL ==>		-140,202.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016242020-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		10	11
			DIA	MES
			AÑO	
1	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
	ACUERDO MINISTERIAL		708	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	20,000.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,848.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	493.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,163.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,480.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	13,800.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	2,241.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	587.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	600.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,790.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	20,304.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	19,196.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	35,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,100.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,000.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	10,000.00	0.00
TOTAL ==>		140,202.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	11
				DIA	MES
				AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			708		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>II</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-140,202.00	140,202.00
0000 SIN ORGANISMO	-140,202.00	140,202.00
0000		
TOTAL	-140,202.00	140,202.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-140,202.00	97,102.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-140,202.00	97,102.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	43,100.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	43,100.00
TOTAL:		-140,202.00	140,202.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	
1 ACUERDO MINISTERIAL	DIA	MES
	AÑO	
No. DOCUMENTO		708

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-140,202.00	140,202.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-140,202.00	140,202.00
		30701	-140,202.00	140,202.00
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			-140,202.00	140,202.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-140,202.00	140,202.00
TOTAL:	-140,202.00	140,202.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				10	11 2,016
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL				DIA	MES AÑO
					No. DOCUMENTO	
					708	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaria Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



Mrs. Silvia Maryne De León Garzona
Coordinadora de la Secretaria Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 10/11/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 10:36.44
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO: 074-2016		REPORTE: R00817650.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO: 03/11/2016		COMPROBANTE No.: 22
		REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001 Dirección y coordinación					-140,202.00	0.00
68 00 000 001 000				0 11		
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación					-96,402.00	0.00
68 00 000 002 000				0 11		
Total					-43,800.00	0.00

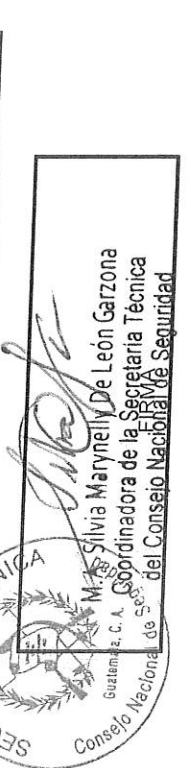
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001 Dirección y coordinación					140,202.00	0.00
68 00 000 001 000				100 11		
68 00 000 001 000				200 11	20,000.00	0.00
68 00 000 001 000				300 11	30,002.00	0.00
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación					43,100.00	0.00
68 00 000 002 000				0 11		
68 00 000 002 000				100 11	37,100.00	0.00
Total					10,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO		
000-005-0001 Dirección y coordinación	-96,402.00	93,102.00		
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-43,800.00	47,100.00		
Total	-140,202.00	140,202.00		

DESCRIPCIÓN	
Modificación presupuestaria para el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para cubrir insuficiencias de grupo 0 y movimientos de personal, así como para poder financiar su Plan Anual de Compras.	
DISPONE	FECHA DE APROBACIÓN
ENVIADO PRESUPUESTO	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

Ing. Ronald Raymundo Donis	
Subdirector Financiero	
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	
FIRMA	



M. Sc. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 10/11/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 10:36:44
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO: 03/11/2016		COMPROBANTE No.:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		22

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-140,202.00	140,202.00
0000-SIN CORRELATIVO	-140,202.00	140,202.00
Total	-140,202.00	140,202.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO		CRÉDITO							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		UNIDAD MEDIDA							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO		CRÉDITO							
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		UNIDAD MEDIDA							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo grupo de gasto.

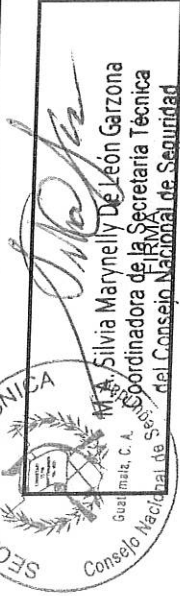
DESCRIPCIÓN	
Modificación presupuestaria para el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para cubrir insuficiencias de grupo 0 y movimientos de personal, así como para poder financiar su Plan Anual de Compras.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
ENVIADO PRESUPUESTO	

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis

Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 10/11/2016
				HORA : 10:36:44
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			22
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	074-2016	FECHA DOC. RESPALDO: 03/11/2016
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X
Centros de Costo Consolidados				
5721-13. 5721-14:				

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, para cubrir insuficiencias de grupo 0 y movimientos de personal, así como para poder financiar su Plan Anual de Compras.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C. M. ASISTIVA Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-074-2016

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD (INEES), SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.140,202.00).

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo con el análisis respectivo determinó que la modificación de asignaciones presupuestarias, contenida en el oficio ST-DF-361-2016, de fecha dos de noviembre del año dos mil dieciséis, no modifica la ejecución de las metas programadas por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154, 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a los que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 68, por el monto de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.140,202.00)**; dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio ST-DF-361-2016, de fecha dos de noviembre del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

TERCERO: Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: a) La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



M. Asist. Marnelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 02 de noviembre de 2016
REF.: ST-DF-361-2016

Licenciado
Cesar Enrique de León Corzo
Director de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su despacho

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle emitir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para solicitar la modificación presupuestaria Intra 01 No. 10-2016, con el propósito de regularizar y financiar asignaciones presupuestarias del programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" por un monto de ciento cuarenta mil doscientos dos quetzales con 00/100 (Q.140,202.00).

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,




M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
03 NOV 2016
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Hora: 10:00 F: UK

C.c. Archivo
Adjunto CO2.

Guatemala, 25 de octubre de 2016
Oficio INEES-SF-108-2016/ppto

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008, Artículo 17)

Licenciada

Maira Judith Cambara

Directora Financiera

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 13, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 37,100.00)**.

Lo anterior se hace necesario para la regularización de los renglones 022 "Personal por contrato" y sus complementos de la Actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



Lic. Einar Espinoza Maguero C.

Director Administrativo y Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



M. Sc. Linda Jessica Peña Barillas

Directora General

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 25/10/2016
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 16:35:07
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817403.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:		
		REPROGRAMACIÓN: X		

COMPROBANTE No.:		13
------------------	--	----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	-15,222.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	-6,878.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-5,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	002	000	0101	022	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	35,000.00	
242	68	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	1,100.00	
242	68	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	1,000.00	
Total												37,100.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-22,100.00
000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-15,000.00
Total		-37,100.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

SUB DIRECCION EN SEGURIDAD FINANCIERA INEES

GUATEMALA, C.A.

Abner Eitel Silvestre Gonzalez
Subdirector Financiero a. i.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INEES

Lic. Einar Freyre
Director Administrativo Financiero a. i.

**SISTEMA DE GESTION
SIGES**

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 25/10/2016
HORA : 16:35.07
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130016 - 242 - 5721 ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

COMPROBANTE No.: 13

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-37,100.00	37,100.00
0000-SIN ORGANISMO		-37,100.00	37,100.00
0000-SIN CORRELATIVO		-37,100.00	37,100.00
Total		-37,100.00	37,100.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDADVALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

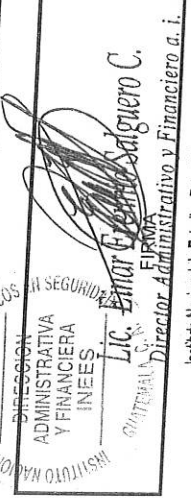
UE	PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDADVALOR UNIDAD MEDIDA
----	-------------------------	-------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN



Eder Eitel Silvestre González
Subdirector Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Eder Eitel Silvestre González
Director Administrativo y Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INEES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

DIA MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 25/10/2016
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 16:35.07
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817403.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:		COMPROBANTE No.: 13
		REPROGRAMACIÓN: X		

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	DESCRIPCION	DESCRIPCION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias, dentro del mismo grupo de gasto.

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



[Signature]
Adner Eitel Silvestre González
 Subdirector Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO



[Signature]
 Director Administrativo y Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**

DISMINUCIONES

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

GRUPO 0 "Servicios Personales"

242-68-00-000-001-000-0101-022-11
"Personal por contrato"

Economía obtenida por destitución del Director Administrativo y Financiero en el mes de Junio del presente año.

242-68-00-000-001-000-0101-072-11
"Bonificación Anual (Bono 14)"

La economía conseguida en este rubro de gasto, se obtuvo en virtud que dicha erogación ya fue realizada.

Actividad 002 "Profesionalización, Especialización Y Capacitación"

GRUPO 0 "Servicios Personales"

242-68-00-000-001-000-0101-011-11
"Personal permanente"

Economías generadas por Destitución del Subdirector General David Bonilla Wallace y el traslado de Cintia Peña del puesto Analista de Registro Académico de la Dirección Académica de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-012-11

"Complemento personal al salario del personal permanente"

Economías generadas por Destitución del Subdirector General David Bonilla Wallace y el traslado de Cintia Peña del puesto Analista de Registro Académico de la Dirección Académica de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-015-11

"Complementos específicos al personal permanente"

Economías generadas por Destitución del Subdirector General David Bonilla Wallace y el traslado de Cintia Peña del puesto Analista de Registro Académico de la Dirección Académica de este Instituto.

INCREMENTOS

Actividad 002 "Profesionalización, Especialización Y Capacitación"

GRUPO 0 "Servicios Personales"

242-68-00-000-002-000-0101-022-11
"Personal por contrato"

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

Financiamiento necesario, para la regularización presupuestaria de los puestos de Directivos temporales con cargo a este renglón de gasto.

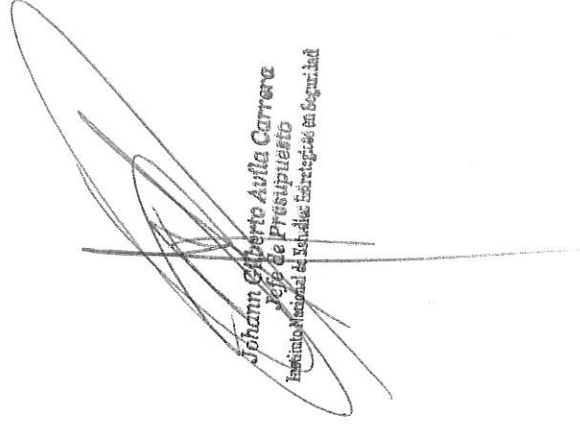
Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

242-68-00-000-002-000-0101-026-11

“Complemento por calidad profesional al personal temporal”
Financiamiento necesario, para la regularización presupuestaria de los puestos de Directivos temporales con cargo a este renglón de gasto.

242-68-00-000-002-000-0101-027-11

“Complementos específicos al personal temporal”
Financiamiento necesario, para la regularización presupuestaria de los puestos de Directivos temporales con cargo a este renglón de gasto.


Johana Gilberto Avila Carrera
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Abner Estel Silvestre González
Subdirector Financiero a. i.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008, Artículo 17)

Guatemala, 28 de octubre de 2016
Oficio INEES-SF-110-2016/ppto

Licenciada

Maira Judith Cambara

Directora Financiera

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 14, por la cantidad de **CIENTO TRES MIL CIENTO DOS QUETZALES EXACTOS (Q 103,102.00)**.

Lo anterior se hace necesario para el financiamiento de los diferentes renglones para la adquisición de insumos críticos, es importante mencionar que es necesario proveer de las herramientas necesarias y esenciales a la Dirección Académica de este Instituto, las cuales permitirán alcanzar los objetivos y metas, programadas para el presente año.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



[Handwritten Signature]
Cecilia Regina Aracely Carrado Recinos

Subdirectora de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



[Handwritten Signature]
M.Sc. Lindy Jessica Peña Barillas

Directora General
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

DISMINUCIONES

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

GRUPO 0 "Servicios Personales"

242-68-00-000-001-000-0101-011-11

"Personal permanente"

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-012-11

"Complemento personal al salario de la persona permanente"

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-014-11

"Complemento por calidad profesional al personal permanente"

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-015-11

"Complemento específico al personal permanente"

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-022-11

"Personal por contrato"

Derivado de la renuncia al puesto de Director Administrativo Financiero, se generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-026-11

"Complemento por calidad profesional al personal temporal"

Derivado de la renuncia al puesto de Director Administrativo Financiero, se generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.
El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización.
Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008, Artículo 17)

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.
El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización.
Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

242-68-00-000-001-000-0101-027-11

“Complementos específicos al personal temporal”

Derivado de la renuncia al puesto de Director Administrativo Financiero, se generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto

242-68-00-000-001-000-0101-063-11

“Gastos de representación en el interior”

Derivado de los diferentes movimientos de personal, durante el último semestre del presente año, se pudo establecer que existen economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-071-11

“Aguinaldo”

Derivado de los diferentes movimientos de personal, durante el último semestre del presente año, se pudo establecer que existen economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-072-11

“Bono anual (Bono 14)”

Derivado que el pago de este beneficio salarial ya fue pagado en su totalidad a todo el personal, se pudo establecer que existen economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-000-0101-073-11

“Bono Vacacional”

Derivado de los diferentes movimientos de personal, durante el último semestre del presente año, se pudo establecer que existen economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

**Actividad 002 “Profesionalización, Especialización Y Capacitación”
GRUPO 0 “Servicios Personales”**

242-68-00-000-001-000-0101-011-11

“Personal permanente”

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación. profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

242-68-00-000-001-0101-0112-11

“Complemento personal al salario del personal permanente”

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-0101-0114-11

““Complemento por calidad profesional al personal permanente”

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-0101-0115-11

“Complemento específico al personal permanente”

Derivado de las diferentes licencias por motivos de gravedad, se dieron algunos reintegros salariales, los cuales generaron economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

242-68-00-000-001-0101-0173-11

“Bono Vacacional”

Derivado de los diferentes movimientos de personal, durante el último semestre del presente año, se pudo establecer que existen economías, que permiten, apoyar la ejecución en otros grupos de gasto, dentro de este Instituto.

INCREMENTOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

GRUPO 1 “Servicios no Personales”

242-68-00-000-001-0101-122-11

“Impresiones, Encuadernaciones y Reproducciones”

Impresión de la revista Institucional, la cual a través de su contenido informativo, permite llegar a todos los miembros del sistema nacional de seguridad y a la población en general, dando a conocer los avances, logros e innovaciones de este instituto y sobre todo dar cumplimiento al fin establecido por el artículo 17, del Decreto 18-2008, LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

GRUPO 2 "Materiales y Suministros"

242-68-00-000-000-0101-211-11

"Alimentos para Personas"

Compra Café para hervir y azúcar, para ser utilizados en reuniones de trabajo dentro del Inees, así como para el consumo de los participantes en las distintas actividades impartidas por este instituto durante el año.

242-68-00-000-000-0101-241-11

"Papel de Escritorio"

El financiamiento para este renglón permitirá la compra de papel bond tamaño carta, con el objetivo de proveer a las áreas administrativas, financieras y académicas, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

242-68-00-000-000-0101-243-11

"Productos de papel O Cartón"

Se realizara la compra de servilletas, como parte de los insumos de uso diario por parte de este instituto en las diferentes actividades, así como la compra de folder tamaño Carta, los cuales son necesarios para la presentación de informes de trabajo y otros que requiera su utilización.

242-68-00-000-000-0101-244-11

"Productos De Artes Gráficas"

Se realizara la compra de insumos para el archivo y resguardo correcto de toda la correspondencia y demás documentación de uso y tránsito del INEES

242-68-00-000-000-0101-267-11

"Tintes, Pinturas Y Colorantes"

Tinta para impresoras utilizada en distintas actividades de impresión de informes y documentación, que gestiona este Instituto durante el desarrollo de sus distintas actividades laborales para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

242-68-00-000-000-0101-291-11

"Útiles de Oficina"

Compra de borrador de pizarra, CD grabable, cinta adhesiva, correctores, marcadores permanentes, banderitas adhesivas, lapiceros y sujeta papeles, con el propósito de dotar a las diferentes áreas de trabajo de este instituto con los útiles necesarios para el desempeño sus actividades y responsabilidades laborales.

242-68-00-000-0101-297-11

“Útiles, Accesorios Y Materiales Eléctricos”

Compra de cable para micrófono, cable adaptador y cargador de batería, estos son de uso para el equipo audiovisual, que se utiliza durante los distintos seminarios impartidos por la Dirección Académica, y en el caso del cargador de batería, este estará al servicio y uso de la Subdirección Administrativa, a cargo del departamento de Servicios Generales.

242-68-00-000-0101-298-11

“Accesorios y repuestos en General.”

Compra de control de manejo de diapositivas tipo apuntador, el cual será parte del equipo audiovisual utilizado por la Dirección Académica, en las diferentes actividades programas, con respecto al área académica.

242-68-00-000-0101-299-11

“Otros materiales y suministros.”

Compra de vasos desechables para ser utilizados en reuniones de trabajo dentro del Inees, así como para el consumo de los participantes en las distintas actividades impartidas por este instituto durante el año.

GRUPO 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangible”

242-68-00-000-0101-324-11

“Equipo educacional, cultural y recreativo”

Compra de cámara fotográfica, Micrófono Cardioide, pedestal para bocina, set de bocinas con consola de mando y sistema inalámbrico de micrófono de diadema, este equipo viene a formar parte de los elementos necesarios durante el cumplimiento de las actividades académicas, que este instituto tiene por mandato, como lo es la formación académica y la participación ciudadana.

242-68-00-000-0101-328-11

“Equipo de Computo”

Compra de Impresoras que serán utilizadas en distintas actividades de impresión de informes y documentación, que gestiona este instituto durante el desarrollo de sus distintas actividades laborales para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

242-68-00-000-0101-329-11

“Otras maquinarias y equipo”

Compra de extintores, mismo que son de gran importancia dentro de este instituto, y con esto cumplir con lo indico por las normas de seguridad y salud.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación. El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)**

Actividad 002 "Profesionalización, Especialización Y Capacitación"
GRUPO 1 "Servicios no Personales"

242-68-00-000-002-000-0101-185-11
"Servicios de Capacitación"

Por evento de clausura de los curso de especialización, esto como parte del programa de actividades, que la Dirección Académica tiene contenidas, para obtener la mejor armonía entre los cursantes de los distintos seminarios y las autoridades de este Instituto.

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización.

Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)



Horacio Elías Silvestre González
Subdirector Financiero a. i.
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Arnel Román
Subdirectora de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 4
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 31/10/2016
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 12:03.09
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817403.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:		COMPROBANTE No.: 14
		REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-16,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-18,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-100.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-13,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-15,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-1,002.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-400.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	063	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-2,500.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-900.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-7,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-400.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-16,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-1,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-6,000.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	-800.00	0.00

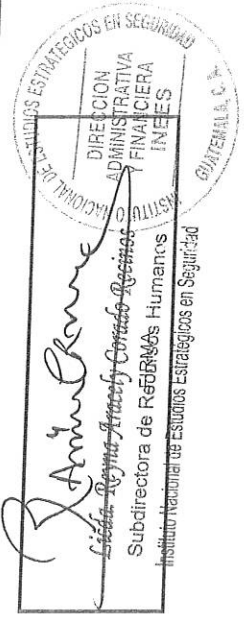
DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INSUMOS, SERVICIOS Y EQUIPO, NECESARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Abner Eitel Siverre Gonzalez
Abner Eitel Siverre Gonzalez
 FIRMA
 Subdirector Financiero a.i.
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 31/10/2016
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 12:03.09
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817403.rpt
CLASE MODIFICACION: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:		
		REPROGRAMACION: X		

COMPROBANTE No.:		14
------------------	--	----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO	
---	--

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	20,000.00	
242	68	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	6,848.00	
242	68	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	493.00	
242	68	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	1,163.00	
242	68	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	1,480.00	
242	68	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	13,800.00	
242	68	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,241.00	
242	68	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	587.00	
242	68	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	600.00	
242	68	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	2,790.00	
242	68	00	000	001	000	0101	324	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	20,304.00	
242	68	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	19,196.00	
242	68	00	000	001	000	0101	329	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	3,600.00	
242	68	00	000	002	000	0101	185	11	0000	0000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	10,000.00	
Total													103,102.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INSUMOS, SERVICIOS Y EQUIPO, NECESARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.		
-------------	--	--	--

Dispongase a emitir el registro de esta gestión



FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Abner Elivel Silvestre Gonzalez
Abner Elivel Silvestre Gonzalez
 Subdirector Financiero a. i.
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4
				FECHA : 31/10/2016
				HORA : 12:03.09
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130016 - 242 - 5721	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 14	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACION: INTRA1	REPROGRAMACION:		X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	
000-005-0001	Dirección y coordinación	DEBITO 93,102.00
000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	DEBITO 10,000.00
Total		DEBITO 103,102.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-103,102.00	103,102.00
0000-SIN ORGANISMO	-103,102.00	103,102.00
0000-SIN CORRELATIVO	-103,102.00	103,102.00
Total	-103,102.00	103,102.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

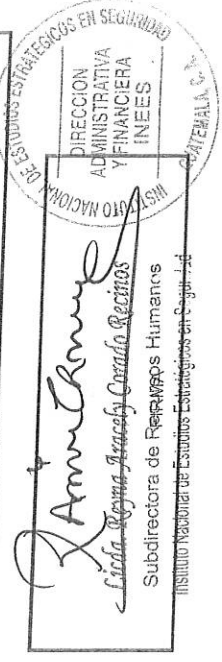
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INSUMOS, SERVICIOS Y EQUIPO, NECESARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Abner Eitel Silvestre González
Abner Eitel Silvestre González
 Subdirector Financiero a.i.
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 31/10/2016
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 12:03.09
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817403..rpt1
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO:		COMPROBANTE No.: 14
		REPROGRAMACIÓN: X		

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	no modifica metas
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	no modifica metas
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	no modifica metas

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INSUMOS, SERVICIOS Y EQUIPO, NECESARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Abner Eriel Silvestre Gonzalez
 Subdirector Financiero c. i.
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ximel Arce
 Subdirectora de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

